



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3932

30/01/2020

7403

AUTOR/A: MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno no ha equiparado los derechos de los animales a los derechos de las personas; son ámbitos diferentes y se desarrollan en espacios diferenciados dentro del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. La Dirección General de Derechos de los Animales depende de la Subsecretaría del Ministerio y no tiene rango equivalente a las Secretarías de Estado del mismo Departamento.

El Gobierno entiende que el ámbito de los derechos es amplio y diferenciado. El trabajo que aportará la Dirección General de Derechos de los Animales confluirá, en muchas ocasiones, con otros ámbitos de la Administración Pública y no por ello se establece un grado de prioridad en las mismas, sino de coordinación.

Se informa que dicha Dirección General trabajará conjuntamente, de manera coordinada, con tantas Direcciones Generales, Secretarías de Estado, Administraciones autonómicas y locales como sea necesario, en las áreas en las que se impliquen los animales y sus derechos, para establecer mecanismos de garantía de derechos para los animales y para sus propietarios y tenedores.

Madrid, 04 de marzo de 2020